



PERÚ



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

ALCALDIA

Id seguridad: 167667

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000063-2025-MDP/A [48094 - 5]



Firmado digitalmente por YRIGOYEN FERNANDINI PEDRO FIR 16764888
hard
Unidad: ALCALDIA
Cargo: ALCALDE [E]
Fecha y hora de proceso: 08/04/2025 - 16:36:38

Pimentel 8 abril 2025

VISTO:

- Informe N° 24-2025-MDP/GGA-RSYM [48094-0];
- Informe N° 512-2025-MDP/GGA [48094-1];
- Oficio N° 47-2025-MDP/OGPP [48094-2];
- Informe Legal N° 185-2025-MDP/OGAJ [48094-3];
- Informe N° 110-2025-MDP/GM [48094-4];

Documentos referentes a la aprobación del Plan de Trabajo 2025 - EDUCCA, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Pimentel y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al art. 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, se aprueba el "Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", programa a implementar por los gobiernos locales, que deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario el porcentaje de



PERÚ



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000063-2025-MDP/A [48094 - 5]

gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDP/CM con fecha 16 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Informe N° 24-2025-MDP/GGA-RSYM [48094 - 0] de fecha 21 de marzo de 2025, la especialista de proyectos presenta a la Gerencia de Gestión Ambiental el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, para la ejecución de las actividades; para dar cumplimiento al programa EDUCCA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Que, con Informe N° 512-2025-MDP/GGA [48094-1] de fecha 25 de marzo de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental, informa a la Gerente Municipal, que para dar cumplimiento al programa EDUCCA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL se debe emitir el acto resolutivo de aprobación de dicho plan. Precisa que todas las actividades mencionadas en el plan de trabajo, pertenecen al programa EDUCCA "Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el cual será destinado por el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos". En ese sentido, remite el documento, adjuntando el PLAN DE TRABAJO reformulado con la finalidad que se emita el acto resolutivo de aprobación en el más breve plazo posible ya que la fecha para enviar la resolución al MINAM vence el 28 de marzo del 2025;

Que, mediante Oficio N° 47-2025-MDP/OGPP [48094-2] de fecha 07 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite informe sobre Plan de Trabajo de Programa Educa 2025; asimismo precisa mediante Oficio N° 45-2025-MDP/OGPP [42662-0], qué todas las actividades mencionadas en el plan de trabajo, pertenecen al programa EDUCCA "Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el cual será destinado por el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos";

Que, mediante Informe Legal N° 185-2025-MDP/OGAJ [48094-3] de fecha 08 de abril de 2025 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo, por ende, contando con los informes de las oficinas especializadas tales como Informe N° 000512-2025-MDP/GGA [48094-1] de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, y el Oficio N° 000047-2024-MDP/OGPP [48094 -2] de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina que resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo 2025- EDUCCA, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental " de la Municipalidad Distrital de Pimentel. Asimismo, concluye que se debe emitir el acto resolutivo a través del despacho de ALCALDÍA con eficacia anticipada;

Que, mediante Informe N° 110-2025-MDP/GM [48094-4] de fecha 02 de abril de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente al despacho de Alcaldía a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



PERÚ



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000063-2025-MDP/A [48094 - 5]**SE RESUELVE:**

ARTICULO 1o.- APROBAR, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL (Programa Municipal EDUCCA) EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

ARTICULO 2o.- DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental, para que de cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental , para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como a las diferentes oficinas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5o. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a los interesados, áreas competentes y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
PEDRO YRIGOYEN FERNANDINI
ALCALDE [E]
Fecha y hora de proceso: 08/04/2025 - 16:36:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
08-04-2025 / 16:24:59

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
08-04-2025 / 16:22:39

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
08-04-2025 / 16:33:43

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
08-04-2025 / 16:31:14

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
08-04-2025 / 16:23:56



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

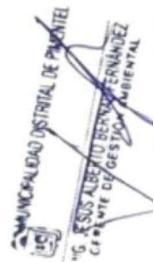
Municipalidad Distrital de Pimentel

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pimentel**

PLAN DE TRABAJO 2025



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Municipalidad Distrital de Pimentel

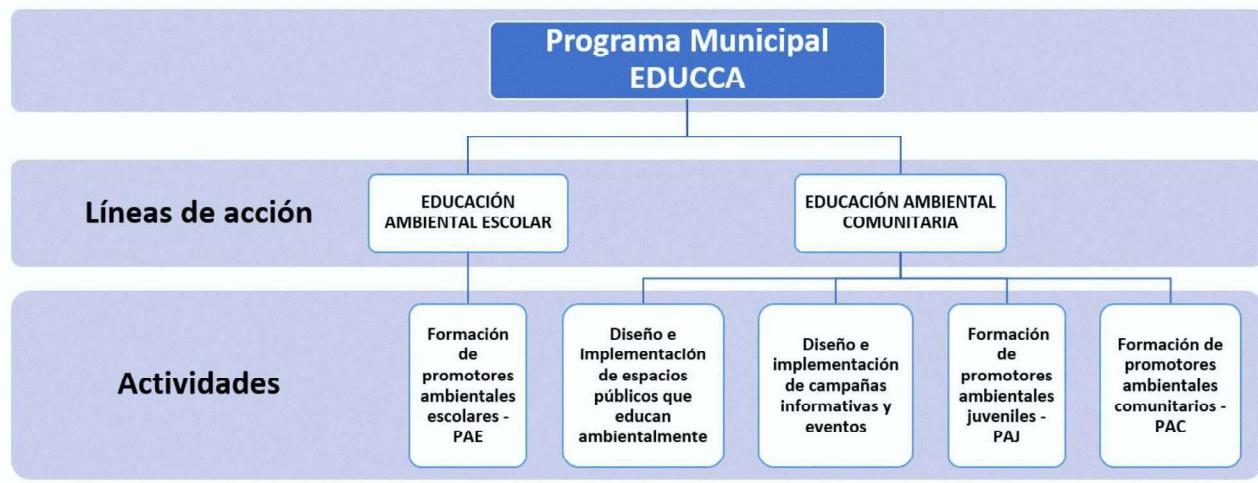


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pimentel, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2023-MDP/CP** de fecha 17 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

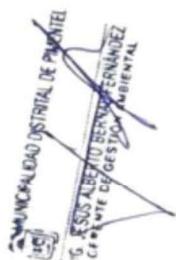
Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pimentel, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – REQUE

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas “Santa Rosa de Lima”, “San Martín de Porres” y “Santa maría de la Paz”, para la conformación de los PAE. 2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando las características de los promotores. 3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 de PAE capacitados 02 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa 	Computadora, impresora, papel. Computadora, impresora, papel. Computadora, impresora, papel. Computadora, impresora, papel.	Abril Abril Abril Abril	Gerencia de Gestión Ambiental.	50 soles

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhOC00YTNIltImZGYt2Dk1YmE1NDQyZTAyliwidCl6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNmZl1hZDNIly3NDE4NmEyZmEyOCislMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)

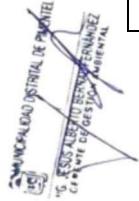


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

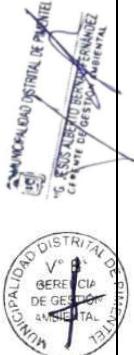
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.	<p>educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones	<p>Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none">• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 10 PAE reconocidos• 02 docentes reconocidos• 02 instituciones educativas reconocidas	<p>Equipo de sonido, insignias como PAE, refrigerio</p>	Abril		<p>10 soles (media caja de galletas)</p> <p>20 soles (caja de Pulp)</p> <p>250 soles (alquiler de equipo)</p> <p>300 soles (20 insignias)</p> <p>530 soles</p>
--	--	--	--	---	-------	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL



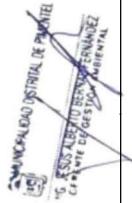
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>6. Capacitación a PAEs:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Funciones del promotor ambiental escolar.B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importanciaE) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importanciaF) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	educativas reconocidas		Laptop, papel, lapiceros, elementos informativos, proyector y refrigerios.	Junio-setiembre-Noviembre		20 soles (paquete de papel bond A4 de 500 unid) 30 soles (caja de lapiceros de 50 unid) 150 soles (elementos informativos) 20 soles (caja de galletas) 20 soles (caja de Pulp) 240 soles
--	---	------------------------	--	--	---------------------------	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostería</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.</p>		Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios		200 soles (5 Chalecos)
			Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios		250 soles (10 polos)
					300 soles (10 sombreros safari)
					100 soles (elementos informativos)
					850 soles
					10 soles (media caja de galleta)
					20 soles (caja de Pulp)
					40 soles (elementos informativos)
			Equipo de sonido, Certificados y refrigerios	Noviembre	250 (alquiler de sonido)
					30 soles (10 certificados)
					350 soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

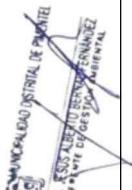
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Elementos informativos físicos y para difusión en redes sociales		
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banners, elementos informativos, Contenedores	100 soles (banners) 70 soles (elementos informativos)	170 soles

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost)- Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost)- Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.- Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo)- Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)- Función de títeres- Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>		Banner, elementos informativos, movilidad,			
			Implementación de pasaje verde	Octubre		500 soles
2.2 Actividad: Diseño e implementación de	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas	<ul style="list-style-type: none">• 03 campañas informativas realizadas• 20 personas que participan en campañas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

campañas informativas y eventos	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Recyclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruqueos (bodegas) - Ecocene - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs	informativas <ul style="list-style-type: none">• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado	informativas <ul style="list-style-type: none">• 05 eventos realizados con temática ambiental• 20 personas que participan en eventos• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 30 materiales comunicacionales gráficos generados	Computadora, carpas, banners, mesas, sillas, equipo de sonido	Febrero-Marzo	1.Gerencia de desarrollo social	100 soles (banners) 1250 soles (alquiler de equipo de sonido*5 días de eventos) 1350 soles
---------------------------------	---	---	--	---	---------------	---------------------------------	--

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

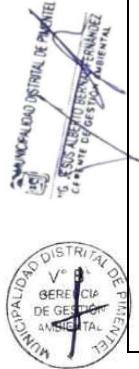
⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.
- B) **Campaña Menos plástico más vida⁵** orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.
Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.
- con promotores ambientales juveniles
- C) **Campaña “Distrito Limpio”**, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:
- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.
- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



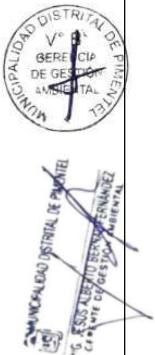
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>					
		Rotafolio, material informativo	26 de marzo 22 de abril 17 de mayo 1 de junio 5 de junio 3 de julio 16 de setiembre 14 de octubre 31 de octubre	26 de marzo 22 de abril 17 de mayo 1 de junio 5 de junio 3 de julio 16 de setiembre 14 de octubre 31 de octubre	600 soles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL



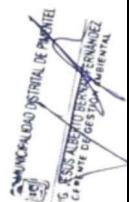
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatfolios, trípticos, etc.)		Carteles conmemorativos, agua, plumones, Impresora, computadora	22 de abril	45 soles (1 paquete de cartulinas) 60 soles (6 bidones de agua) 45 soles (3 estuches de plumones de 10 unid) 30 soles impresiones 180 soles	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Videos	17 de mayo	150 soles	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

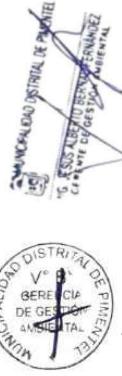
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>6.Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres- Concursos- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(22 de marzo): Día mundial del agua</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p>			Bolsas, guantes, mascarillas, lentes, agua y refrigerio, rastrillos, palanas, escobas, recogedor, bloqueador solar, movilidad	03 de junio		180 soles (3 paquetes de bolsas) 20 (2 bidones de agua) 30 soles (3 paquetes de mascarillas) 105 (30 lentes) 20 soles (1 caja de galletas) 40 soles (caja de Pulp) 400 soles (20 escobas) 300 soles (20 recogedores) 120 soles (2 cajas de bloqueador solar en sachet)
--	--	--	--	---	-------------	--	--

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p> <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>					500 soles (movilidad)
			<p>07 días perifoneo en el carro recolector de residuos</p> <p>02 días de perifoneo en bocinas</p>			1715 soles 1000 soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			01 entrevista medio local		500 soles
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ 2.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales	<ul style="list-style-type: none">• 10 PAJ acreditados• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes• 03 horas de capacitación que reciben los PAJ• 02 actividades en las que participa como PAJ• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Material de difusión para convocatoria en redes sociales Computadora, impresora, papel		10 soles 10 soles
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, insignias como PAE, refrigerio		300 soles (20 insignias) 10 soles (media caja de galletas) 20 soles (caja de Pulp) 330 soles

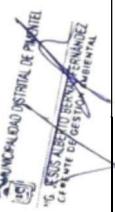


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	Laptop, papel, lapiceros, elementos informativos, proyector y refrigerios.			150 soles (elementos informativos)
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios			20 soles (caja de galletas) 20 soles (caja de Pulp) 190 soles
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito			Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios			250 soles (10 polos) 200 soles (sombreros safari) 70 soles (elementos informativos) 520 soles
							10 soles (media caja de galleta)



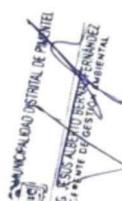


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>						20 soles (caja de Pulp)
					Equipo de sonido, Certificados y refrigerios		40 soles (elementos informativos)
							30 soles (10 certificados)
							100 soles
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1.Convocar como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA. <p>2.Acreditación de PAC.</p> <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>Material de difusión para convocatoria en redes sociales</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Equipo de sonido, insignias como PAE, refrigerio</p>			10 soles
							10 soles
							150 soles (10 insignias)
							10 soles (media caja de galletas)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

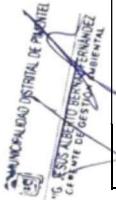
	<p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza- Campañas educativas e informativas implementadas- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.		Laptop, papel, lapisceros, elementos informativos, proyector y refrigerios.		20 soles (caja de Pulp) 180 soles 150 soles (elementos informativos) 20 soles (caja de galletas) 20 soles (caja de Pulp) 190 soles Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios	250 soles (10 polos) 300 soles (10 sombreros safari) 70 soles (elementos informativos) 620 soles
--	--	--	---	--	---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Chalecos y polos, sombreros, elementos informativos, refrigerios		10 soles (media caja de galleta)
			Equipo de sonido, Certificados y refrigerios		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2065
SUB TOTAL	2065

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	670
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5515
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1160
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1110
SUB TOTAL	8455

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2065
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8455
TOTAL	10520